

DECRETO № 2323 /

TEMUCO,

1 1 DIC. 2017.

## VISTOS:

1- La Solicitud de Patente de fecha 30.11.2017;

presentada por RINGLER ARRATIA JUAN MANUEL CRISTIAN.

2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol : 9-4357 Código : 522.050

Actividad Económica : ALMACÉN PEQUEÑO, ROTISERÍA, PANADERÍA Y

MASAS DULCES.

Clasificación : Microempresa Familiar Dirección Comercial : ALTAMIRA Nº 02151

Nombre Del Contribuyente : RINGLER ARRATIA JUAN MANUEL CRISTIAN

RUT

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 30.11.2017

Otorgación Nº : 293

Fecha : 30.11.2017 Rol de Avalúo : 3077 - 13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ADMINISTRADOR** 

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD OF THE TANANAR ANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CV/GRA/mpñ.

10 MU

Oficina de PartesRentas (Digital)

Inspección Rentas y Patentes.

"Por Orden del Alcalde"
LANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1416442